

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**ROBREGORDO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía número 34/2012, de 7 de junio, se aprobó la delegación en don Rafael Gutiérrez Moreno, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 2 al 8 de julio de 2012, ambos inclusive, período de ausencia por vacaciones del alcalde.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Robregordo, a 7 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(03/20.886/12)